



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Singular BANCO DE BOGOTA NIT 08600029644 contra YEISON STIP QUIROGA ROJAS c. c. No.80056744 Rad. 41001-40-03-007-2019-00006-00.-

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora BANCO DE BOGOTA., se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de BANCO DE BOGOTA contra YEISON STIP QUIROGA ROJAS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- DESGLOSAR la documentación base de la ejecución y su entrega al demandado.

4°.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-